

REPORTE DE AUDIENCIA ART. 181 CPACA - PRACTICA DE PRUEBAS Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR ESCRITO / MARISOL LUGO REINOSO / CODIGO: N° 20757

Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Mié 24/07/2024 14:13

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Compañeras de Informes cordial saludo el día de hoy a 24 de julio de 2024 asistí como apoderado sustituto de Allianz Seguros S.A. y en ella:

Se practicaron varios testimonios, entre ellos:

Testimonio del Dr. Andrés Márquez: dijo que el deterioro del paciente fue súbito, que los síntomas cardiorespiratorios no estaban instalados al tiempo de categorizar el Triage 2, que el tiempo de atención de 8 minutos se ajusta a lo que es un triage 2, que el código azul se activa por un proceso de síncope imprevisible, pero que a su juicio, las maniobras de código azul tomaron media hora y fueron adecuadas.

Facundo Cotacio: vecino del fallecido, sabía que el paciente adolecía de una úlcera, no sabe nada de lo que aconteció en las atenciones médicas, dijo que vio al paciente solo hasta cuando lo "echaron al taxi" para llevarlo al servicio. Qué él le dio su teléfono a la señora Marisol para que ella le avisara si habían problemas. Luego vio a Don Manuel regresar y que lo único que hizo el paciente fue entrar al portón de urgencias y que no lo valoraron, luego a las 11:00 p.m. la señora Marisol le vuelve a pedir ayuda porque el marido tenía un dolor muy grave que hacía gritar a Don Manuel, entonces el señor Fabio los acompañó al servicio de la Clínica, pero el celador no le permitió ingresar al principio, pero luego cedió y lo dejó entra 10 minutos. Ahi habló con el paciente que lo encontró tirado en el suelo sentado. Luego, el señor Facundo habló con un enfermero que le aseveró que el paciente "estaba fingiendo" y que tenía que esperar. Luego Don Facundo se fue para la casa. Dijo que el fallecido era el "jefe de la casa" el "motor" del hogar y que su muerte ha impactado en la economía de ese hogar.

Maria Magnolia: conoce a la señora Lugo desde joven, hace mas de 16 años. Dice que para el 2016 vivía en el Bohío, no eran vecinos en esa fecha con los demandantes. Dijo que "esa enfermedad fue como algo de repente". Que lo único que sabe es que "Marisol dijo que era una enfermedad ocasionada por la bilis" pero que recuerda que el paciente se quejaba ,mucho de dolores en el pecho. No recuerda nada sobre los hechos que tienen que ver con las atenciones médicas, pero que por ser vecina si recuerda que el señor gritaba esa noche del dolor en la casa antes de salir a consultar al médico.

Se desistieron los testimonios de todos los medicos restantes, se decretó desistida tácitamente la prueba pericial de la parte demandante y se puso en conocimiento el informe de la Gerente del Hospital Maria Inmaculada (importante para desarrollar alegatos de conclusión) y se cerró el debate probatorio.

La apoderada demandante contra la negación de la practica de la prueba pericial interpuso una moción que la jueza interpretó como recurso de reposición, resolviendo de forma negativa, es decir, sin reponer. Luego de forma improcedente la apoderada demandante interpuso un recurso de apelación al cual me opuse por extemporáneo e improcedente, la jueza acogió mis motivos y rehusó tramitar la apelación.

Se corrió traslado para alegar de conclusión por escrito por un término común de 10 días hábiles que expiran el 7 de agosto del 2024.

Katherine por favor conseguir el acta de la sesión.

Compañeros del CAD, favor cargar el reporte al Case No. 20757

Tiempo de preparación: 29 minutos

Tiempo de duración: 2 horas y 7 minutos

Tiempo de reporte: 8 minutos



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.